



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a 29 de febrero de 2016

Siendo las **10:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

**SRES. ASISTENTES.**

**PRESIDENTE:**

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. JESSICA ANTOLÍN MANZANO.

D. AGUSTÍN MARTÍN CORTÉS.

D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.

D. MIGUEL CORONADO VIDAL.

D<sup>a</sup>. SOFÍA GARCÍA SECADES.

**SECRETARIO:**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

**INVITADOS:**

D. JESÚS PATO BALLESTEROS.

D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ.

## ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, ALQUILER E INSTALACIÓN DE CABINAS QUÍMICAS WC, MÓDULOS SANITARIOS WC Y MÓDULOS DIÁFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS, A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, SIGUIENTES: DÍA DEL ÁRBOL, FIESTAS DE MAYO, ROMERÍA DE SAN ISIDRO Y FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE. EXPTE. C/036/CON/2015-101.
2. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS TÉCNICOS, ESCENOGRÁFICOS Y EXPOSICIONES, EN EL TEATRO DEL BOSQUE, TEATRO VILLA DE MÓSTOLES, CENTRO CULTURAL VILLA DE MÓSTOLES, CENTROS SOCIO CULTURALES (EL SOTO, JOAN MIRÓ, CALEIDOSCOPIO Y CENTRO NORTE), BIBLIOTECA MUNICIPAL, MUSEO DE LA CIUDAD Y EN AQUELLOS OTROS ESPACIOS, CUYAS ACTIVIDADES SEAN ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2015-112.
3. LECTURA INFORME SOBRE N° 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2015-099.



**1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, ALQUILER E INSTALACIÓN DE CABINAS QUÍMICAS WC, MÓDULOS SANITARIOS WC Y MÓDULOS DIÁFANOS DESTINADOS A LAS FIESTAS, A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, SIGUIENTES: DÍA DEL ÁRBOL, FIESTAS DE MAYO, ROMERÍA DE SAN ISIDRO Y FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE. EXPTE. C/036/CON/2015-101.**

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **cinco** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe emitido por D<sup>a</sup>. Sofía García Secades, Responsable del Departamento de Contratación, de fecha 29 de febrero de 2016; de la documentación administrativa entregada por las licitantes presentes en el procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

**“1.- ABC ARQUITECTURA MODULAR, S.L.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:**

- Al objeto de completar su solvencia económica y financiera, deberá acreditar el depósito de sus cuentas anuales de los tres últimos años en el Registro Mercantil, conforme a lo exigido en la Cláusula 12.6.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificados acreditativos de la solvencia técnica y profesional aportada, exigidos en la misma cláusula.

**2.- ECO WC, S.L.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:**

- Original de la escritura de constitución de la mercantil para su compulsua.
- Original y copia del poder de representación para su compulsua.
- Original y copia del D.N.I. del representante legal para su compulsua.
- Bastanteo de poder por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles, previo abono de la tasa correspondiente.
- Documentación acreditativa del volumen anual de negocios, mediante la presentación de las cuentas anuales de los tres últimos años, conforme a lo exigido en la Cláusula 12.6.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Al objeto de completar la solvencia técnica y profesional, conforme a lo exigido en la exigida en la Cláusula 12.6.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá acreditar la prestación de servicios durante los años 2010-2015.
- Declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados

**3.- RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.: Documentación INCOMPLETA. Toda la documentación se encuentra suscrita por D<sup>a</sup>. Carolina María Álvarez Álvarez, mientras que el bastanteo de poderes está efectuado a nombre de D. José Luis Álvarez Álvarez en virtud de escritura presentada con número de protocolo 3.687, de 30 de septiembre de 2014.**

4.- **UTE PREFABRI, S.L. - TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.L.:** Documentación **INCOMPLETA.** Deberá aportar:

- Original de la escritura de constitución de la mercantil PREFABRI, S.L. para su compulsua.
- Original del poder de representación de la mercantil PREFABRI, S.L. para su compulsua.
- Original del D.N.I. del representante legal de la mercantil PREFABRI, S.L. para su compulsua.
- Original y copia de la escritura de constitución de la mercantil TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A., ya que dentro del sobre se ha presentado compromiso de constitución de U.T.E.
- Original y copia del poder de representación de la mercantil TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A.
- Original y copia del D.N.I. del representante legal de la mercantil TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A.
- Bastanteo de poder por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles de ambas mercantiles PREFABRI, S.L. y TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A., previo abono de la tasa correspondiente.
- Al objeto de completar la documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional aportada por PREFABRI, S.L. deberán presentarse certificados acreditativos de los servicios prestados e inscripción de la empresa en el Registro de Transportes de Residuos de la Comunidad de Madrid.
- Acreditación de la solvencia económico financiera y técnica y profesional de la mercantil TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A.
- Declaración responsable contenida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas suscrita por la mercantil TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, S.A.
- Declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados suscrita por ambas mercantiles.

5.- **ALQUILABAT,S.L.:** Se propone su exclusión por cuanto que la proposición fue presentada en oficina de Correos y la mercantil ALQUILABAT, S.L. al anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax el día 12.02.16, incluyó en el envío la oferta económica, vulnerando el secreto de las proposiciones, constando toda la documentación enviada en el expediente”.

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se **acuerda** requerir a las licitantes **ABC ARQUITECTURA MODULAR, S.L.; ECO WC, S.L.; RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. y PREFABRI, S.L.**, la documentación expresada anteriormente. Igualmente por unanimidad se **acuerda** rechazar la oferta presentada por la licitante **ALQUILABAT, S.L.** por la inclusión de la oferta económica en el envío realizado mediante fax el día 12.02.16, vulnerando el secreto de las proposiciones.



**2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE ELEMENTOS TÉCNICOS, ESCENOGRÁFICOS Y EXPOSICIONES, EN EL TEATRO DEL BOSQUE, TEATRO VILLA DE MÓSTOLES, CENTRO CULTURAL VILLA DE MÓSTOLES, CENTROS SOCIO CULTURALES (EL SOTO, JOAN MIRÓ, CALEIDOSCOPIO Y CENTRO NORTE), BIBLIOTECA MUNICIPAL, MUSEO DE LA CIUDAD Y EN AQUELLOS OTROS ESPACIOS, CUYAS ACTIVIDADES SEAN ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2015-112.**

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **seis** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe emitido por D<sup>a</sup>. Sofía García Secades, Responsable del Departamento de Contratación, de fecha 29 de febrero de 2016; de la documentación administrativa entregada por las licitantes presentes en el procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

**“1.- MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES, S.L.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:**

- Declaración responsable contenida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la administración.
- Documentación acreditativa del volumen anual de negocios, mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, conforme a lo exigido en la Cláusula 12.A.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional, conforme a lo exigido en la exigida en la Cláusula 12.A.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados.

**2.- BIENVENIDO GIL, S.L.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:**

- De conformidad con el artículo 57.1 del TRLCSP, donde se expresa que “las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios”, deberán justificar la adecuación del Objeto social con las prestaciones del contrato.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional, conforme a lo exigido en la exigida en la Cláusula 12.A.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- **EXPERTUS MULTISERVICIOS, S.A.**: Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar:

- Documentación acreditativa del volumen anual de negocios, mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, conforme a lo exigido en la Cláusula 12.A.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificados acreditativos de la solvencia técnica y profesional aportada de los años 2011,2012 y 2013, conforme a lo exigido en la Cláusula 12.A.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- **ENTER SONIDO, S.L.**: Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar:

- Original y copia de la escritura de constitución de la mercantil para su compulsión.
- Original y copia del poder de representación para su compulsión.
- Original y copia del D.N.I. del representante legal para su compulsión.
- Bastanteo de poder por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles, previo abono de la tasa correspondiente.
- Documentación acreditativa del volumen anual de negocios, mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, conforme a lo exigido en la Cláusula 12.A.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional, conforme a lo exigido en la exigida en la Cláusula 12.A.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados

5.- **COBRA SERVICIOS AUXILIARES, S.A.**: Documentación **INCOMPLETA**. Deberá aportar:

- De conformidad con el artículo 57.1 del TRLCSP, donde se expresa que “las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios”, deberán justificar la adecuación del Objeto social con las prestaciones del contrato.
- Declaración de vigencia del bastanteo de poder.
- Documentación acreditativa del volumen anual de negocios, mediante la presentación de las cuentas anuales de los tres últimos años, conforme a lo exigido en la Cláusula 12.6.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificados acreditativos de la solvencia técnica y profesional aportada, conforme a lo exigido en la Cláusula 12.A.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



6.- **SONOMASTER, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Bastanteo de poder por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles, previo abono de la tasa correspondiente.
- Documentación acreditativa del volumen anual de negocios, mediante la presentación de las cuentas anuales de los tres últimos años, conforme a lo exigido en la Cláusula 12.6.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificados acreditativos de la solvencia técnica y profesional aportada del año 2015, conforme a lo exigido en la Cláusula 12.A.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se **acuerda** requerir a las licitantes **MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES, S.L.; BIENVENIDO GIL, S.L.; EXPERTUS MULTISERVICIOS, S.A.; ENTER SONIDO, S.L.; COBRA SERVICIOS AUXILIARES, S.A.** y **SONOMASTER, S.L.**, la documentación expresada anteriormente.

**3. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2015-099.**

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación, se procede a la lectura del informe de los **sobres nº. 2** (criterios de valoración que dependan de un juicio de valor), suscrito el día 15 de febrero del 2016 por D. Juan Poza Fresnillo, Director de los Servicios Sociales, de las **siete** licitantes admitidas en el procedimiento de referencia, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTOS
AZVASE, S.L.	22,8
ARQUISOCIAL TÉCNICA DEL BIENESTAR, S.L.	20
SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A.	24,8
EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	24
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.	38
CLECE, S.A.	20,8
VALORIZA, SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.	22,8

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la apertura de los **sobres nº. 3** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) del procedimiento de referencia, de las licitantes **AZVASE, S.L.; ARQUISOCIAL TÉCNICA DE BIENESTAR, S.L.; SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A.; EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.; SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.; CLECE, S.A. y VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.**, admitidas en el presente procedimiento, cuyos precios unitarios máximo de la hora de prestación del servicio serían los siguientes:

- **AZVASE, S.L.:** Hora Laborable: **17,15 €/hora + IVA 0,69 €/hora** (diecisiete euros con quince céntimos la hora más IVA sesenta y nueve céntimos de euro la hora). Hora Especial: **18,62 €/horas + IVA 0,74 €/hora** (dieciocho euros con sesenta y dos céntimos la hora más IVA setenta y cuatro céntimos de euro la hora).
- **ARQUISOCIAL TÉCNICA DE BIENESTAR, S.L.:** Hora Laborable: **16,35 €/hora + IVA 0,65 €/hora** (dieciséis euros con treinta y cinco céntimos la hora más IVA sesenta y cinco céntimos de euro la hora). Hora Especial: **17,75 €/hora + IVA 0,71 €/hora** (diecisiete euros con setenta y cinco céntimos la hora más IVA setenta y un céntimos de euro la hora).
- **SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A.:** Hora Laborable: **16,48 €/hora + IVA 0,66 €/hora** (dieciséis euros con cuarenta y ocho céntimos la hora más IVA sesenta y seis céntimos de euro la hora). Hora Especial: **17,89 €/hora + IVA 0,72 €/hora** (diecisiete euros con ochenta y nueve céntimos la hora más IVA setenta y dos céntimos de euro la hora).
- **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.:** Hora Laborable: **16,63 €/hora + IVA 0,67 €/hora** (dieciséis euros con sesenta y tres céntimos la hora más IVA sesenta y siete céntimos de euro la hora). Hora Especial: **18,05 €/hora + IVA 0,72 €/hora** (dieciocho euros con cinco céntimos la hora más IVA setenta y dos céntimos de euro la hora).
- **SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.:** Hora Laborable: **16,41 €/hora + IVA 0,66 €/hora** (dieciséis euros con cuarenta y un céntimos la hora más IVA sesenta y seis céntimos de euro la hora). Hora Especial: **17,53 €/hora + IVA 0,70 €/hora** (diecisiete euros con cincuenta y tres céntimos la hora más IVA setenta céntimos de euro la hora).
- **CLECE, S.A.:** Hora Laborable: **16,80 €/hora + IVA 0,67 €/hora de IVA** (dieciséis euros con ochenta céntimos la hora más IVA sesenta y siete céntimos de euro la hora). Hora Especial: **18,99 €/hora + IVA 0,76 €/hora de IVA** (dieciocho euros con noventa y nueve céntimos la hora más IVA setenta y seis céntimos de euro la hora).
- **VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.:** Hora Laborable: **16,32 €/hora + IVA 0,65€/hora de IVA** (dieciséis euros con treinta y dos céntimos la hora más IVA sesenta y cinco céntimos de euro la hora). Hora Especial: **17,71 €/hora + IVA 0,71 €/hora** (diecisiete euros con setenta y un céntimos la hora más IVA setenta y un céntimos de euro la hora).



## Ayuntamiento de Móstoles

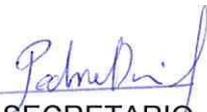
Las ofertas anteriormente expuestas son publicadas en la presente acta como **ANEXO I**.

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, remitir las referidas ofertas a la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad e Igualdad para la emisión de informe.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las **10:15 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº Bº DEL PRESIDENTE  
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ



  
EL SECRETARIO  
D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

# ANEXO I